JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00909-00
AUTO No. 2550

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Incorporar a los autos, para que obren y consten en el proceso de Interdicción judicial del señor NESTOR EMILIO DIAZ OROZCO, los escritos mediante los cuales el curador designado y el señalado interdicto, dan cumplimiento a los numerales 2. y 3°. del auto que decretó la revisión del proceso de interdicción.

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ